



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

San Salvador, 30 de julio de 2020

Señores (as)
Público en General
Presente.-

Estimados Usuarios:

De acuerdo al Art. 10 Numeral 15, de la Ley de Acceso a la Información Pública, debe publicarse de oficio, El Listado de obras en ejecución, con fondos públicos, o provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado indicando, ubicación exacta, costo total, fuente de financiamiento, número de beneficiarios, tiempo de ejecución, empresa o entidad ejecutora, empresa o entidad supervisora, funcionario de la institución responsable. forma de pago y garantías, se HACE DEL CONOCIMIENTO: Que dicha información no es aplicable para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA), dado que en la institución no se realizan obras con fondos públicos, o provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado.




Amelia Cardona
Oficial de Información
FOSOFAMILIA